



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11207

Jueves 14 de Abril de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruht
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. N° 257 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. N° 257 4
Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. N° II-51, II-53 a II-60 4-5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. N° 54, 58, 59, 61, 62 y 63 5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. N° 274, 276 a 279, 330, 331 y 332 6-7
Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. N° XXI-138 y XXI-139 7
Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. N° 364 a 388 8-12
Año 2011 - Res. N° XVII-10 12
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2011 - Res. N° XVI-08 y XVI-09 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2011 - Disp. N° 63 a 67 12-13
Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores
y Usuarios de la Provincia del Chubut
Año 2011 - Disp. N° 08 13
Dirección de Defensa del Consumidor
Año 2011 - Disp. N° 05 13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 366/11.

Rawson, 23 de Marzo de 2011.

VISTO: La Ley XXIV Nº 38, su modificatoria, el Decreto Reglamentario Nº 637/06, y

CONSIDERANDO: Que es necesario darle forma a las cancelaciones de designación como agentes de retención del impuesto de sellos;

Que por el artículo 10 apartado 12 del Código Fiscal se faculta a esta Dirección General a dictar normas relativas a la actuación de agentes de retención, percepción e información;

Que la Dirección General de Rentas ha elaborado un formulario para instrumentar la situación planteada anteriormente;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente conforme a las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

POR ELLO: El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:


Artículo 1º.- APRUEBASE el formulario "Cancelación de Inscripción - Agentes de Retención del Impuesto de Sellos" según modelo expuesto en Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3º.- REGISTRESE, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 11-04-11 V: 15-04-11.

	PROVINCIA DE CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS	
	DENOMINACIÓN O APELLIDO Y NOMBRES: C.U.I.T. Nº	RESOLUCIÓN Nº AGENTE DE RETENCIÓN Nº	
DECLARACIÓN JURADA			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:			
ACTIVIDAD SECUNDARIA:			
RUBRO I: FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE SOLICITA LA BAJA			
CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN IMPUESTO DE SELLOS:		[][][][]	
BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (1):		[][][][] (1) según CAJ01 o documentación equivalente	
RUBRO II: CAUSALES DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, CESE DEFINITIVO DE ACTIVIDADES			
1) Disolución y liquidación		<input type="checkbox"/>	(1)
2) Reorganización de fecha [][][][]	cese de actividad [][][][]	<input type="checkbox"/>	(1)
Identificación de la/s nuevas sociedades y nros. de CUIT.....		<input type="checkbox"/>	(1)
3) Transferencia de fondo de comercio de fecha [][][][]		<input type="checkbox"/>	(1)
4) Cese por disposiciones emanadas del Estado (Norma:.....)		<input type="checkbox"/>	(1)
5) Otras		<input type="checkbox"/>	(1)
Especifique:.....			
RUBRO III: INSTRUMENTOS QUE ACREDITAN CAUSALES DEL RUBRO II			
1) Fotocopia de escritura de compra venta o documento que acredite entrega de local al propietario		<input type="checkbox"/>	(1)
2) Fotocopia del contrato de venta del fondo de comercio		<input type="checkbox"/>	(1)
3) Fotocopia del acta o instrumento emanado del organismo máximo o disposición legal		<input type="checkbox"/>	(1)
4) Fotocopia de la constancia de inscripción ante el respectivo órgano de contralor, si correspondiera		<input type="checkbox"/>	(1)
5) Constancia de baja de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o habilitación municipal		<input type="checkbox"/>	(1)
6) Copia del último formulario de Declaración Jurada presentado		<input type="checkbox"/>	(1)
7) Otros:.....		<input type="checkbox"/>	(1)
RUBRO IV: DEUDAS CON ESTE ORGANISMO			
NO	<input type="checkbox"/>	(1)	
SI	<input type="checkbox"/>	(1)	Detalle:.....
El que suscribe Don:..... en su carácter			
de (2):..... declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que la presente se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.		LUGAR Y FECHA:	
		FIRMA:	
OBSERVACIONES:			
Sello fechador de recepción			

(1) Indicar con X donde corresponda. (2) Titular, Presidente, etc.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 257 22-02-11**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ROMANELLI OMAR Y CABANNE N. CUIT N° 30-60693596-6, con domicilio fiscal en Avenida Alem 2132, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral..-

Artículo 2º.-INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 10.117,85 (PESOS DIEZ MIL CIENTO DICEISIETE CON OCHENTAY CINCO CENTAVOS).

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 12-04-11 V: 18-04-11.

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. N° II-51 05-04-11**

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agente Lorena Alejandra HIGA (D.N.I. N° 21.959.387 - Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 05 de abril de 2011 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificada por Decreto N° 1913/05 y Decreto N° 1266/07, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Lorena Alejandra HIGA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería y proceder al descuento del mismo por idéntico período al agente Gabriel Iván ISMAEL, a cargo del Departamento Tesorería.

Res. N° II-53 06-04-11

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 11 de febrero de 2011 al Comisario EHNES, Alberto Leonardo (M.I. N° 21.501.510 – Clase 1970).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Comisario de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-54 06-04-11

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Ricardo CURIN (M.I. N° 14.199.348 – Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-55 06-04-11

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Gloria Raquel LORENZI (M.I. N° 14.296.127 – Clase 1956), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón Apoyo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-56 06-04-11

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sargento Primero Aris Mirta ARANEDA SIERRA (M.I. N° 13.777.841 – Clase 1953), encuadrados en el Artículo 32º de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Res. N° II-57 06-04-11

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Aurora MATUS (M.I. N° 4.592.115 – Clase 1944), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-58 06-04-11

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Luis Omar GONZALEZ (M.I. N° 14.835.712 – Clase 1962), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-59 06-04-11

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal María Irene ORTIZ (M.I. N° 10.147.430 – Clase 1954), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-60 **07-04-11**

Artículo 1°.- Reconocer mil veinticinco (1.025) horas extraordinarias realizadas durante la "Campaña de Documentación", realizada durante los meses de agosto y septiembre de 2010, por los agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus distintas Direcciones, dependientes de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 54** **22-03-11**

Artículo 1°.- Autorízase al chofer, señor Julio ARRIAGADA (DNI N° 17.184.479), agente dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas a conducir el vehículo oficial Volkswagen Constellation, dominio JAM - 605, a la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre los días 23 al 28 de marzo del corriente año, a efectos de asistir a "FISA 2011", Feria Multisectorial de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino, a realizarse entre los días 24 y 27 de marzo del corriente año.-

Artículo 2°.- Autorízase al chofer, señor Marcelo Alejandro ANTONIN (DNI N° 18.372.899), agente dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas a conducir el vehículo oficial Renault Kangoo, dominio EVW-228, a la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre los días 23 al 28 de marzo del corriente año, por las razones invocadas en el Artículo precedente.

Res. N° 58 **04-04-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación de la firma Imprenta Gorrión, de Edgardo Rubén GARCÍA (CUIT N° 20-17310741-3), para la confección de veinte mil (20.000) folletos impresos en 4 colores, papel ilustración 130 grs., medidas 14 x 19 cm, "Chubut te invita a un fin de semana especial".-

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2°, de la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800.-), previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 3-5-3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 59 **04-04-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación del Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística por el alquiler del espacio para la participación de la Provincia del Chubut en el evento "Expo Patagonia 2010", desarrollado en el predio ferial de La Rural S.A., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 17 y 19 de septiembre del año 2010.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística, de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.055.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 3-6-1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 61 **06-04-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma SEA Soluciones Empresarias Agropecuarias, de Rubén Omar CONTRERAS (CUIT N° 20-13988120-7), por los trabajos de logística necesaria para asegurar la participación de los empresarios locales en el stand institucional que representó a la Provincia del Chubut en la Feria Gulfood 2011 - Dubai, realizada entre los días 27 de febrero y 02 de marzo del año en curso, en Dubai, Emiratos Árabes.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago en favor de la firma SEA Soluciones Empresarias Agropecuarias de Rubén Omar CONTRERAS, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 38.310.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 02 - I.P.P. 3-5-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Res. N° 62**06-04-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma Revock, de Ariadna Verónica MONOPOLI (CUIT N° 27-26976698-6), por el armado y desarme del stand que representó al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Edición Verano de la feria Caminos y Sabores, realizada del día 26 de enero al 06 de febrero de 2011 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago en favor de la firma Revock, de Adriana Verónica MONOPOLI, de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 63**06-04-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la Asociación de Comercio e Industria de Villa Gobernador Gálvez, por el armado y desarme del stand y su respectivo espacio, que representó a la Provincia del Chubut en el evento denominado II Expo Cadenas Productivas Regionales, realizado en el Predio Ferial Parque Regional Villa Gobernador Gálvez, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, entre los días 14 y 17 de octubre de 2010.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago, en favor de la Asociación de Comercio e Industria Villa Gobernador Gálvez, de la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 10.700.), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 274**15-03-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez -

Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora ECHEVERRIA, Carmen (D.N.I. N° 10.561.130), con domicilio en barrio Los Aromos – calle Los Arrayanes - Casa N° 233 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 276**15-03-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora ROBLEDO, Carmen Elsa (DNI N° 14.757.018), con domicilio en barrio Planta de Gas – calle Balbín N° 1332 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 277**15-03-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora VAZQUEZ, Margarita (DNI N° 12.834.729), con domicilio en barrio 290 Viviendas - calle Oscar Smith - Escalera N° 37 – departamento "C" de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 278**15-03-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora FRASSER, Ada Gloria (DNI N° 12.538.291), con domicilio en barrio Don Bosco – calle Sarmiento Norte N° 529 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 279 **15-03-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora SANCHEZ, Emilia Lidia (DNI N° 26.975.668), con domicilio en la Aldea El Mirasol de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 330 **17-03-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora MONTEROS, Herminia (DNI N° 12.047.393), con domicilio en Pietrobelli y Posadas Norte N° 487 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 331 **04-02-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora ACOSTA, Gloria Marina (DNI N° 5.740.840), con domicilio en calle Williams Davies N° 32 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 332 **17-03-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor RAYEL, Floriano (L.E. N° 7.888.821), con

domicilio en Paraje Río Chico de la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-138 **01-04-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Coordinación Programas de Residencia al agente KOVALCHUK, Germán Alejo (M.I. N° 21.697.384 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 681,68) equivalente a 8 unidades MU a partir del 01 noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otorgar el Adicional por Coordinación Programas de Residencia al agente KOVALCHUK, Germán Alejo (M.I. N° 21.697.384 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 681,68) equivalente a 8 unidades MU a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Mayo de 2011.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-139 **04-04-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de funciones como Administrativa a la agente TOLOSA, Gregoria Olga (Clase 1959 - M.I. N° 12.538.406) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado III - Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Centro de Salud Pascual Daleoso dependiente del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir de la fecha del 15 de noviembre de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

SECRETARÍA DE CULTURA**AÑO 2010****Res. N° 364 15-12-10**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 125 de fecha 11 de junio de 2010.

Res. N° 365 15-12-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona de la Señora Intendente, Fabiana Marcela AMADO (DNI. N° 21.623.739), destinado a solventar los gastos que demandó la presentación artística del grupo musical La Troba.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 366 15-12-10

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Hotel B.A.U.E.N. Cooperativa de Trabajo B.A.U.E.N. Limitada con domicilio en Avenida Callao N° 360 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alojamiento y pensión, para los artesanos que participaron en la “Feria Internacional de Artesanías”, realizada en el predio ferial de La Rural, en la ciudad de Buenos Aires, por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 11.382,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 11.382,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Ejercicio 2010.

Res. N° 367 16-12-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la persona del Señor Intendente, Iván FERNANDEZ (DNI. N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la “Fiesta del Bosque y su Entorno”, a desarrollarse en el mes de febrero de 2011 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 368 16-12-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural Las Plumas, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Presidente, Lidia Mónica ALCASAY (DNI. N° 20.095.907), destinado a solventar los gastos que demande la contratación de artistas provinciales que efectuarán funciones en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 369 16-12-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Beltrán BEROQUI (DNI. N° 16.841.718), destinado a solventar los gastos que demande la contratación de artistas provinciales que efectuarán funciones en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 370 16-12-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural Puerto Pirámides, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Presidente, Antonio Alejandro ALBAINI (DNI. N° 23.447.174), destinado a solventar los gastos que demande la contratación de artistas provinciales que efectuarán funciones en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 371 **17-12-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "PATAGONIA SECURITY", CUIT 20-29050600-0, con domicilio en Río Negro N° 381 de la ciudad de Rawson, en razón de la compra de un scanner Kodak i1220 con accesorio de cama plana formato A3, para llevar adelante las tareas de digitalización del Archivo Histórico de la Provincia del Chubut, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 17.190,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 17.190,00) y será imputado en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 372 **17-12-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma SHELTER COP "Sistemas Electrónicos de Seguridad", CUIT 20-07816144-3, con domicilio en Marconi N° 1532 de la ciudad de Trelew, para la adquisición de un sistema de monitoreo que comprende el equipamiento de 7 cámaras, materiales de instalación y mano de obra para el Museo de la Familia Perón en la localidad de Camarones, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 39.747,00)

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 39.747,00) y será imputado en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30.28 – Actividad 01.01 – Inciso 4.3 – Principal 3.3 – Parcial 6.4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 373 **17-12-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "WW.Gráfica de Guillermo Wenceslao, CUIT N° 20-17644070-9, con domicilio en Pje. Santa Cruz N° 433 de la ciudad de Trelew, en razón de la impresión de 10.000 folletos de "Museos del Chubut" en inglés y 70.000 folletos "Museos del Chubut" en castellano, para la difusión de los Museos de la Provincia del Chubut, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000,00) y será impu-

tado en la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 374 **17-12-10**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Facultad de Ciencias Naturales y Museos, Universidad Nacional de La Plata de la localidad de La Plata representada por la Dra. Alejandra Rumi Macchi Zubiaurre (DNI. N° 11.614.424), en su carácter de Decana, un subsidio por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en el marco de la Ley XI - N° 11 (antes Ley N° 3559) del Régimen de las Ruinas y Yacimientos Arqueológicos, Antropológicos y Paleontológicos.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los doce (12) meses de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Inciso 5 – Transferencia - Principal 1 – Parcial 5 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 375 **17-12-10**

Artículo 1º.- DESIGNAR a la Directora General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Dra. Fernanda Carol MUJICA, DNI. N° 22.203.452, como responsable gubernativo de la Provincia del Chubut, en el tema Patrimonio Cultural Inmaterial.

Res. N° 376 **17-12-10**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en la persona del Señor Intendente, Don Carlos ELICECHE, (DNI. N° 14.270.359) destinados a la banda de música "La suegra de Pedro".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 377 **17-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente Carlos MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512) destinado a solventar los gastos que demandó el servicio de

luces y sonido utilizado en el marco del Primer Festival Itinerante de Word Music, realizado el 22 de enero de 2010 en la ciudad de Trevelin.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 378 **17-12-10**

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa a efectuar por la Secretaría de Cultura con la firma "Carpintería San Francisco" de Benito Echenique CUIT N° 20-08358023-3 domiciliado en Avenida Julián Murga N° 708 de la ciudad de Rawson, por la construcción de un (1) mostrador, tres (3) vitrinas módulo estantería simple (fija), cinco (5) vitrinas módulo estantería doble (fija), ocho (8) vitrinas módulo estantería doble (desarmable), y tres (3) vitrinas módulo colgante doble (fija), para las distintas bocas de expendio de artesanías dependientes de la Secretaría de Cultura de la Provincia, por la suma total de pesos: Ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y uno con 30/100 (\$ 117.431,30).

Artículo 2º.- FIJASE como forma de pago el 50% de pago anticipado y el saldo al completar la entrega de las vitrinas, eximiendo al proveedor de constituir garantía por pago anticipado, dado que es habitual en este ramo comercial el adelanto de fondos para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de las vitrinas.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Cultura – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 – Muebles y Artefactos – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 379 **17-12-10**

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa a efectuar por la Secretaría de Cultura con la firma "ConservArte S.A. es nuestro propósito", CUIT N° 30-70962663-5, con domicilio en Parque Industrial Plátanos – Predio 17, Berazategui Av. Nicolás Milazzo N° 3251 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, en razón de la compra de insumos para el Archivo Histórico Provincial, por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 13.948,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y asciende a la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 13.948,00), se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 30 – Actividad 03

– Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 380 **17-12-10**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 265 de fecha 02 de diciembre de 2010, el que quedara redactado como a continuación se detalla:

Artículo 3º: AUTORIZAR el pago anticipado del 50% del total de la contratación Previo deposito bancario por parte del oferente del 5% del total de la contratación en concepto de constitución de garantía de cumplimiento de contrato en la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A. N° 9000037/5, que la Secretaría de Cultura posee a estos fines y el saldo al finalizar la instalación y puesta en marcha del sistema, eximiendo al proveedor de la constitución de garantía por pago anticipado, dado que es una práctica habitual en este ramo comercial el adelanto de fondos para la adquisición del equipamiento.

Res. N° 381 **17-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco de la ciudad de Rawson, representada por la señora Lucía VARGAS (DNI. N° 13.746.821), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.366,20) correspondiente a la cuarta y quinta cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 382 **17-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Tolkeyen de la ciudad de Esquel, representada por la señora Sandra MOYANO (DNI. N° 20.663.922), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.366,20) correspondientes a la cuarta y quinta cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría

de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 383 **17-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Chubut para Todos de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Lorena TORRES (DNI. N° 27.848.153), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.366,20) correspondientes a la cuarta y quinta cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7– Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 384 **17-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular José de San Martín de la localidad de José de San Martín, representada por la señora Martha QUIROGA (DNI. N° 16.511.729), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.366,20) correspondientes a la cuarta y quinta cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 385 **17-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Elum Duham de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por la señora Marta MURIEL (DNI. N° 5.596.123) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.366,20) correspondiente a la cuarta y quinta cuota, en el marco de la Ley II-N° 69

(antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 386 **17-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredón de la localidad de Gobernador Costa, representada por la señora Viviana Cristina FENOGLIO (DNI. N° 14.439.510) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.366,20) correspondiente a la cuarta y quinta cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 387 **17-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Angélica Rosa Nievas de la localidad de Epuyén, representada por el señor Antonio CHACON (DNI. N° 21.620.051) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.366,20) correspondiente a la cuarta y quinta cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 388 17-12-10

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl Scalabrini Ortiz de la ciudad de Trelew, representada por la señora Blanca SEQUEIRA (DNI. N° 12.937.729) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.366,20) correspondientes a la cuarta y quinta cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

AÑO 2011**Res. N° XVII-10 05-04-11**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución XVII N° 03 de fecha 10 de febrero de 2011, el que quedará redactado como se detalla a continuación:

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 1 de octubre de 2011, el pago de treinta (30) horas cátedra mensuales nivel superior al señor Walter Horacio VALDES (M.I. N° 16.391.860 – Clase 1963); quince (15) horas cátedras mensuales nivel superior al señor Angel Serapio ARTEAGA (M.I. N° 28.708.139 – Clase 1981), quince (15) horas cátedras mensuales nivel superior a la señorita María Eugenia JAMES (M.I. N° 32.538.405 – Clase 1986) y quince (15) horas cátedras mensuales a la señora Valeria Alejandra EYLENTEIN (M.I. N° 27.322.511 – 1979) quienes están abocados al Registro Provincial de Artesanos del Chubut, Capacitación de Artesanos del Noroeste del Chubut, Muestra UNESCO de Artesanías en su faz logística y operativa en el Departamento Artesanías de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, dependientes de la Secretaría de Cultura.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° XVI- 08 06-04-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MARTIN, Eduardo Romeo (D.N.I. N° 8.022.005 – Clase 1942) a partir del 28 de febrero de 2011, al cargo Personal de Gabinete – Planta Temporal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, designado mediante Decreto N° 869/05, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración, abóñese dieciséis (16) días pendientes de usufructo del año 2007, treinta y cinco (35) días del año 2008, treinta y cinco (35) días del año 2009 y treinta y cinco (35) días del año 2010, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º del Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XVI-09 06-04-11

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por enfermedad de largo tratamiento establecida por el Artículo 10º, Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 01 de agosto del año 2003 y hasta el 31 de diciembre del año 2009, inclusive, a favor de la agente PEREIRA, Carmen (D.N.I. N° 12.047.860 – Clase 1956) cargo Jefe de División Amortización y Préstamo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE****Disp. N° 63 05-04-11**

Artículo 1º: Imponer al Sr. ÑANCO, Néstor Omar (D.N.I. N° 24.141.243), con domicilio en Barrio San Miguel – Manzana 1230 – Lte. 21, por calle Leloy de la ciudad de Puerto Madryn e IDIARTE, Darío Javier (D.N.I. N° 30.471.579), con domicilio en Barrio San Miguel Mza. 1210, Lte. 19, por calle Leloy de la ciudad de Puerto Madryn, una multa de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.232); y el decomiso de cuatro (04) ejemplares de la especie (Lama guanicoe) guanaco, en infracción al artículo 11º de la Ley XI N° 10 y los artículos 7º inc. a) y b) y 8º del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N°. 08352/10 MIAYG.

Disp. N° 64**05-04-11**

Artículo 1º: Imponer al Sr. PROVOSTE, Javier Osvaldo, D.N.I.: 24.926.753, con domicilio en la localidad de Telsen, Provincia de Chubut una multa de: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480); y el decomiso de seis (06) cuartos, dos (02) paletas y siete (07) lomos de ejemplares de la especie Guanaco (Lama guanicoe), en infracción al artículo 11° de la Ley XI N° 10 y el artículo 7º inc. a), b) y N° 8 incs. 4, 5 y 6 del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N°. 007030/10 MIAyG.

Disp. N° 65**05-04-11**

Artículo 1º: Imponer al Sr., ÑANCO Sergio Rogelio (DNI: 30.858.595) con domicilio en calle Alberto William N° 366 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.232) y el decomiso de dos (02) ejemplares de la especie (Lama guanicoe) Guanaco, en infracción al artículo 11° de la Ley XI N° 10 y los artículos 7° inc. a) b) y c) y 8º del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N°. 7029/10 MIAyG.

Disp. N° 66**05-04-11**

Artículo 1º: Imponer al Sr. FIGUEROA, Nelson Fabián; DNI.24.304.257, con domicilio en Rivadavia N° 976 de la ciudad de Rawson, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480); y el decomiso de los dos (02) ejemplares de la especie (Lama guanicoe) guanaco y de los dos (02) ejemplares de piche (Zaedyus pichi), en infracción al artículo 11° de la Ley XI N° 10 y los artículos 7º inc. a) b) y c) y 8º puntos 1, 4 y 5 del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N°. 083302/10 MIAyG.

Disp. N° 67**05-04-11**

Artículo 1º: Imponer al Sr. SAIHUEQUE ISIDORO; DNI.25.137.856, DNI.24.400.018, con domicilio en Sarmiento y Mariano Moreno S/N de la ciudad de Gobernador Costa, una multa de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 496,00) y el decomiso de los (11) ONCE ejemplares de la especie liebre europea (Lepus

europaeus), en infracción a los artículos transgredió el artículo 11° de la Ley XI N° 10 y los artículos 7º incs. a) y c) 8º inc.1º del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N°. 04170/10 MIAyG.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Disp. N° 08**24-02-11**

Artículo 1º: Sancionar a Banco de la Nación Argentina S.A. por la infracción a los artículos, 4º y 7º de la ley 24.240 al pago de una multa de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona donde se ha cometido la infracción, y en el Boletín Oficial, de conformidad con el art. 47º de la Ley 24240 y sus reformas, y el art. 6º de la Ley VII N° 22. La sanción deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá hacerse mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros N° 200612/1 letra X2, del Banco Chubut S.A., debiendo acreditarse dicho pago en el expediente. Asimismo, y con respecto de la condena accesoria deberá adjuntar al expediente comprobante fehaciente que acredite su cumplimiento.

Artículo 2º: Hacer saber que el incumplimiento del pago de las sumas establecidas en el artículo 1º hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo título suficiente para la ejecución por vía del apremio, el testimonio de la presente disposición condenatoria firme, expedida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3º: Notificar a la infractora que contra la presente decisión administrativa podrá interponer recurso ante la misma autoridad que dictó la disposición, dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada, por ante la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la circunscripción de Trelew, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley 22.

Artículo 4º: Resolver que Banco de la Nación Argentina S.A. no ha cometido la infracción prevista en el artículo 8º bis de la Ley 24.240.

DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Disp. N° 05**23-02-11**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR el acuerdo obrante a fs. 57 del Expediente Administrativo N° 1258/2058 –

STR, entre el Sr. Jorge Abelardo OLIVIERI y la empresa JR. Automotores S.A. representada por el Sr. Gonzalo Damián Parra en su carácter de apoderado.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "GARCIA, ISABEL VENTURA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. 3080/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, ISABEL VENTURA, para que en término de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-04-11 V: 18-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PEREZ JOSE RICARDO para que en el término de Treinta Días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "PEREZ JOSE RICARDO S/ Sucesión" (Expte. 167/11).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2011.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAUL GAVINO CAMPUSANO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ AGUILERA, LEONOR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1120; Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ AGUILERA, LEONOR para que dentro de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, Provincia del Chubut, 06 de Abril de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "DOMINIQUE, JOSE RICARDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 678; Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINIQUE, JOSE RICARDO para que dentro de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos que se publicará por tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 27 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JARA MARCELINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IOAN GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUERRERO ELENA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Abril.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de OMAR JOSE ANTONIO SEGOVIA, para que se presenten en autos: SEGOVIA, OMAR JOSE ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003 – Año 2011). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Marzo de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS HERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Abril de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA HERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, en autos: "OCAMPO HORACIO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2410/2010, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don HORACIO ARMANDO OCAMPO, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO BLANCO, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "BLANCO LUIS ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 2906/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO RAMOS DA PALMA y la Sra. JUDITE DE SOUSA PALMA en los autos caratulados: "RAMOS DA PALMA, ANTONIO y de SOUSA PALMA, JUDITE S/Sucesión", Expte. 2938/2010".

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don FLORENCIO PEINIPIL, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PEINIPIL, FLORENCIO S/Sucesión", Expte. 1856/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AVILA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "AVILA, MARIA MERCEDES S/Sucesión", Expte. 201/2011, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 1, José Luis Campoy. Secretario.
Comodoro Rivadavia, Marzo 29 de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-11 V: 14-04-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Carolina BARREIRO, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: "VERGARA, Dante Raúl c/ GIROLAMO, Mauro s/Cobro de Pesos -Laboral- (Expte. 06- F°117- Año 2004 - Fa. 8418), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 -T° 1-F° 12/13-S.T.J.- para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes: Un televisor color "Philco" 29", sin numeración a la vista, color negro con control remoto; Una cafetera, marca "Rilo" de dos bocas sin número visible; Un molinillo, marca "Criollo" sin número visible; Una cortadora de fiambre, marca "Marani", color plateada; Una heladera comercial de tres puertas sin marca y sin numeración, revestida en acero inoxidable de 3mts-aprox. por 0,80mts.aprox., con equipo de frío sin marca y sin número; Una heladera comercial mostrador de tres puertas, de 3 mts. aprox. por 0,80mts.aprox., color blanco, con equipo de frío sin marca y sin número; Un CPU, marca "Tonomac" con grabadora y DVD, color negro con frente gris; Un monitor marca "Sansung" modelo SYNC. master 7535. Todos los artefactos detallados se encuentran completos y en funcionamiento.- SU-

BASTA: Se realizará el día 28 de abril de 2011, a las 11hs. en la calle 25 de Mayo 245 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta de precio.- COMISION: diez por ciento (10%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 04 de Abril del año dos mil once.

Dra. CAROLINA BARREIRO

Secretaria

Juzgado Laboral Puerto Madryn

I: 13-04-11 V: 14-04-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Ejecución nº 1 a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría nº 1 a cargo del Dra. Natalia DENEGRI, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CARUSO JORGE OSCAR S/EJECUTIVO", (Expte. N° 385 - Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – , T° 1 – F° 50, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 17.333,33.- y al mejor postor, dinero de contado, el siguiente bien automotor: 1) Dominio DWK-304 Marca Fiat, Modelo Palio ELX TD, Año 2001, Motor Marca Fiat N° 176A50005146291, Chasis Marca Fiat N° 9BD17157712061730, en las siguientes condiciones: con raspadura en capot, con cuatro llantas de aleación marca "PROTTO", con 111.095 Kms., con stereo con CD de fábrica.- DEUDA: A los 21/03/2011 posee deuda en concepto impuesto al Parque Automotor con la Municipalidad de Dolavon la suma de \$ 8.099,64 desde la cuota cuarta del año 2001 a la tercera del año 2011.- EL REMATE: Se realizará el día 25 de Abril del 2011 a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica.- El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.)

(art. 400 del C.P.C.C.)..- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%).- Trelew, Abril del 2011.-

CHISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 14-04-11 V: 15-04-11.

FUHRMANN S.A. y COSU-LAN S.A. s/FUSION POR ABSORCIÓN

A) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inciso 3°, Ley 19.550, se comunica que FUHRMANN S.A., inscrita originariamente ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut bajo la denominación social Schneider Argentina S.A. en fecha 24 de agosto de 1999, bajo el número 5.717, Folio 45, Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales y cuyo cambio de denominación a Fuhrmann S.A. fue inscripto ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut bajo el número 6.370, Folio 228, Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales en fecha 5 de febrero de 2003, con sede social en Lote 4 A Chacra Nro. 73 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut y COSU-LAN S.A., inscrita originariamente ante el Registro Público de Comercio bajo la denominación Cosu-Cuer S.A. en fecha 4 de noviembre de 1982, bajo el número 7.586, Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y cuyo cambio de denominación a Cosu-Lan S.A. fue inscripto ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut bajo el número 5.931, Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales en fecha 26 de octubre de 2000, con sede social en Lote 4 A Chacra Nro. 73 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, han resuelto fusionarse con efectos al 01/01/2011, mediante la absorción de COSU-LAN S.A. -la que se disuelve sin liquidarse- por parte de FUHRMANN S.A. -la que queda como sociedad subsistente-. B) La valuación al 31/12/2010 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1º) FUHRMANN S.A.: Activo: \$ 96.683.522,23, Pasivo: \$ 76.638.478,61; 2º) COSU-LAN S.A.: Activo: \$ 26.107.581, Pasivo: \$ 11.406.347. C) La Sociedad Incorporante FUHRMANN S.A. como consecuencia de la fusión por absorción aumentó su capital social en la suma de \$ 5.000.000, es decir, de la suma de \$ 500.000, a la suma de \$ 5.500.000, (Pesos cinco millones quinientos mil), habiéndose modificado el pertinente Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. D) La Sociedad Incorporante no modificó su denominación social, que continúa siendo FUHRMANN S.A. y mantiene su sede social en Lote 4 A, Chacra Nro. 73 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. E) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 31/3/2011 y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes en fecha 31/3/2011. Las oposiciones se recibirán en Lote 4 A, Chacra Nro. 73 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, atención Sres. Karina

Abad. Fdo. Karina Abad, autorizada especial por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades intervinientes de fechas 31 de marzo de 2011.

FUHRMANN S.A.
KARINA E. ABAD
Apoderada

I: 13-04-11 V: 15-04-11.

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCION DE FALERA S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Teniente García 527 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Juan José Paso Nro.1567 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

03 de Febrero de 2011.-

DENOMINACION

«FALERA S.A.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Tte. García 527 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: mediante la prestación de servicios de dirección y gestión de empresas, servicios informáticos y de gestión comercial, que entre otros incluye procesamiento electrónico de datos, elaboración y provisión de software, elaboración de bases de datos para marketing, telemarketing y similares, compra y venta de hardware, asesoría para empresas y particulares en los rubros financieros, marketing, organización y método, selección de personal, desarrollo e implementación de sistemas informáticos de control, ventas, gestión comercial, industrial y bancarias y demás actividades de investigación en las materias indicadas precedentemente, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y opera-

ciones o contratos vinculados al fin social; b) Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones, y d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representados por cinco mil acciones ordinarias clase "A" de pesos diez (\$ 10,00) de valor nomina cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 30 de Septiembre de cada año.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE LILIA del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 14-04-11.

EDICTO LEY 19.550

Razón Social: **LA MADRUGADA S.A.**

Fecha de constitución: 03 de Noviembre de 2008 y 7/10/2009.-

Socios: Don Nicolás Claudio CAUCIGH, de 35 años, nacido el 26 de Mayo de 1973, casado, en primeras nupcias, de profesión empresario, Documento nacional de Identidad número 23.201.948, CUIT número 20-23201948-5 domiciliado en Chacra 106, Lote 11, y Don Germán Eduardo CAUCIGH, de 25 años de edad, nacido el 29 de Abril de 1982, empresario, soltero, de profesión empresario, Documento nacional de Identidad número 29.493.584, CUIT/CUIL número 20-29493584-4 domiciliado en Chacra 105, ambos argentinos, mayores de edad, y con los domicilios indicados ubicados en el ejido de esta ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, granjas y tambos; la comercialización de sus productos y sus derivados, como así también de ganado; la forestación o reforestación de campos propios, arrendados, de terceros o fiscales y la comercialización de frutos y productos forestales; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra operación o actividad que permita o posibilite realizar operaciones tendientes a la comercialización en su más amplio sentido, de las actividades definidas en los anteriores incisos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por DOCE acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 votos cada una y de PESOS UN MIL (\$ 1000.) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. El capital puede aumentarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19550.- El Señor Nicolás Claudio CAUCIGH, suscribe SEIS (6) acciones, y el Señor Germán Eduardo CAUCIGH, suscribe SEIS (6) ac-

ciones. Los accionistas integran un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de lo suscripto en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años a contar del día de la fecha.

DOMICILIO SOCIAL: El domicilio social se fija en Chacra 106, del ejido de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer Agencias, Sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

DIRECCION – ADMINISTRACIÓN – GERENCIA: La representación legal y uso de la firma social de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- Se designa como Presidente del Directorio a: Germán Eduardo CAUCIGH y a Nicolás Claudio CAUCIGH; como Director Suplente, quiénes aceptan los cargos.-

DURACIÓN: La Sociedad tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 14-04-11.

EDICTO LEY NRO. 19.550

TRIUM S.A.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de " TRIUM S.A..

ACCIONISTAS: Marcelo Fabián BRUNO de estado civil soltero, de nacionalidad Argentino nacido el 21 de febrero de 1966 con D.N.I. 17.644.165, de profesión empleado con domicilio en Brown 141 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut y Isabel de los Ángeles ÑAÑEZ de estado civil divorciada, de nacionalidad Argentina, nacida el 14 de julio de 1966, de profesión empleada, C.U.I.T. Nro. 27-17797865-0 con domicilio en el Barrio Codepro, Circulación 12, Primer Piso Departamento A de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut y Salvador Alejandro PENNISI de estado civil divorciado de nacionalidad Argentino, nacido el 24 de julio de 1967, de profesión comerciante, C.U.I.T. Nro. 20-18052774-6 con domicilio en Héroes de Malvinas sin número Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Público Escritura Nro. 164 celebrado con fecha 23 de noviembre del 2010, ante el escribano Nicolás C CAUCIGH, Registro Nro. 26 y Modificación Contrato Constitutivo según Instrumento Público Nro. 12 celebrado con fecha

12 de Enero del 2011, ante el escribano Nicolás C CAUCIGH, Registro Nro. 26.

DOMICILIO SOCIAL: en la Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Sede social: B° Codepro – Circ. 12 – 1° “A”.

CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-) representado en 600 (seiscientos) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una.

PLAZO DE DURACION: su término de duración de 99 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o terceros, o asociadas a terceros las siguientes operaciones: a) Compra Venta Importación y Exportación de productos de mar y de aguas continentales

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Compra, Venta, Importación y Exportación de productos del mar y de aguas continentales, Explotación de frigoríficos, mediante la comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, en el interior y/o exterior, de los productos, subproductos y derivados de la pesca y caza marítima, propios o de terceros y en general de todos los productos vivos, elaborados o no.- Prestación de servicio de estibajes, carga y descarga, provisión de mano de obra, armado de expediciones de pesca, servicios de proveeduría naval, arrendamiento de grúas y guinches; b) Pesca, caza submarina y recolección de recursos del mar mediante la explotación de los recursos vivos del mar y aguas continentales, bajo la forma de pesca, caza marina, recolección o extracción de recursos vivos, ya sea mediante barcos factorías, de altura, costero, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.- c) Comercialización de buques y cámaras frigoríficas: mediante la compra-venta, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento.- d) Financieras: podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por un Presidente y un Director suplente, los cuales se eligen por el término de un (1) ejercicio pudiendo ser reelegibles, designándose para integrar el primer mandato a Director Titular y Presidente: Salvador Alejandro PENNISI y Director Suplente a Isabel de los Ángeles ÑAÑEZ.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento, o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-04-11.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET SA., para el día 30 de Abril de 2011, a las 15:00 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2010.-
2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.-
3. Elección de Directorio por finalización de mandato.-
4. Elección de los Síndicos titulares y suplentes.-
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.-

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 11-04-11 V: 15-04-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: «Disposición transitoria y final de recortes de perforación, Cuttinera TAY 2010. Yacimiento Km. 20» presentado por la Empresa CAPSA, que se tramita por Expediente N° 316/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo www.chubut.gov.ar/ambiente. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente .

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a

controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos : nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-04-11 V: 15-04-11.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 42/11

“Cisterna y Acueducto en Arroyo Seco, Barrio Villa Ayelen de la ciudad de Esquel”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.727.383,17

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.272.859,80.

Plazo de Ejec.: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Junio de 2011 a las 9:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 27.273,83

Valor del Pliego: \$ 2.727,00

Todos los Precios son a MARZO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-04-11 V: 15-04-11.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DEL HABITAT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN -
LICITACION PUBLICA N° 16/11**

“Proyecto y Construcción de 230 viviendas en Planta Baja y Tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos en el Barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

N° de Lic.: 16/11-I.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón I: 44 viv.
Plazo Ejec.: 300
Presupuesto Oficial: \$ 11.540.369,91.
Garantía de Oferta: \$ 115.403,70.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.848.443,89.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-II.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón II: 80 viv.
Plazo Ejec.: 300
Presupuesto Oficial: \$ 21.079.257,09.
Garantía de Oferta: \$ 210.792,57.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 25.295.108,51.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-III.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón III: 25 viv.
Plazo Ejec.: 300
Presupuesto Oficial: \$ 6.579.155,88.
Garantía de Oferta: \$ 65.791,56.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.894.987,06.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-IV.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón IV: 81 viv.
Plazo Ejec.: 300
Presupuesto Oficial: \$ 22.586.840,65.
Garantía de Oferta: \$ 225.868,41.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 27.104.208,78.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-04-11 V: 18-04-11.

**“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA
4 X 4 PARA PROYECTOS BOSQUE NATIVOS-
DGBYP-ESQUEL**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y
GANADERÍA**

**Licitación Pública N° 03/2011-MIAG.
EXPEDIENTE N° 5171/2011 – MIAG.**

Objeto: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA PROYECTOS BOSQUE NATIVOS-DGBYP-ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 146.472,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS).

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 20 de Abril de 2011, a las 13:00 horas en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: 20 (veinte) días hábiles administrativos.

Lugar de entrega de mercadería: Dirección General de Bosques y Parques, sita 25 de Mayo 893 – Esquel.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días.

Lugar de consulta y retiro de Pliegos de Bases y Condiciones: Luis Costa y Moreno, Rawson, Chubut CP (9103), TEL: 02965-484125/126 int. 230, y en Casa de la Provincia del Chubut, situada en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, Teléfono: (011) 4382-2009 (líneas rotativas).

I: 12-04-11 V: 18-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

MODIFICACION - LICITACION PUBLICA N° 32/11

**“Proyecto y Construcción de 60 viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura propia
y de nexos en la ciudad de Puerto Madryn”.**

Por ejecutarse la presente Licitación en Dos renglones, modifíquense los valores correspondiente a la presente obra

N° de Lic.: 32/11-RI.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 19 de Abril a partir de la 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.494,00

Garantía de Oferta: \$ 64.946,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.741.993,83

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56.

N° de Lic.: 32/11-RII

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 19 de Abril a partir de la 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.536,00

Garantía de Oferta: \$ 65.364,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.843.730,64

Presupuesto Oficial: \$ 6.536.442,20.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-11 V: 19-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN -
LICITACION PUBLICA N° 19/11**

“Proyecto y Construcción de 30 viviendas tipo dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura propia, para el Sindicato de Empleados Municipales en la ciudad de Trelew”

N° de Lic.: 19/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant.: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 7.147.583,05.

Plazo Ejec.: 300.

Garantía de Oferta: 71.475,83.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.605.258,40.

Fecha y Hora Apertura: 26 de Abril a partir de la 09:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-11 V: 19-04-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL CHUBUT**Dirección General de Promoción Científica y Técnica**

Se convoca a concurso para cubrir un cargo de Gerente Coordinador y MEP de la Unidad de Cultura, Tecnología e Innovación Productiva N° 2 de Esquel, según resolución 425-10 ME.

Los proyectos se podrán presentar desde el 04/04/11 y hasta el 29/04/11 a las 13:00.

Por requisitos y forma de presentación, dirigirse a la página web: www.chubut.edu.ar

I: 13-04-11 V: 19-04-11.

BANCO DEL CHUBUT S.A.**LICITACION PUBLICA N° 01/11**

OBJETO: Adquisición de ocho (8) camionetas 4x2 doble cabina 0 Km.

APERTURA: 27/04/2011 HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

VALOR DE PLIEGO: Pesos mil doscientos setenta y seis (\$ 1.276).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.276.000.- (Pesos un millón doscientos setenta y seis mil) IVA, patentamiento y flete incluidos. (\$ 159.500.- c/u – IVA, patentamiento y flete incluido).

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 – Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615-Ciudad de Rawson Provincia del Chubut)

CONSULTAS: Departamento de Seguridad Física y Subgerencia de administración – Casa Matriz Teléfono (02965) 480197.

I: 12-04-11 V: 15-04-11.

TIERRAS FISCALES**OFRECIMIENTO PUBLICO****MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
Ordenanza N° 1546/11**

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta el siguiente inmueble fiscal.

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 4; Parcela 7 – Partida Inmobiliaria N° 118.453

SUPERFICIE: 2.452,07 m2

PRECIO BASE: \$ 60.000,00

OBJETO: Emprendimiento Planta de Silos, Depósito de Máquinas Agrícolas y Balanza Pública

OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato siguiente al de la última publicación. Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 14 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas

Publicación por Tres (2) Días

I: 13-04-11 V: 14-04-11.